

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a la Función Ejecutiva para que, a través del Ministerio de Infraestructura y Transporte y de la Dirección General de Monumentos Históricos, realice el proyecto definitivo en base a lineamientos que se adjuntan en los Anexos I, II y III y la posterior puesta en valor y/o construcción, según corresponda, del Monumento "Soberanía Nacional" y del Espacio de Recordación "Malvinas nos Une", ubicados sobre la avenida 2 de Abril, en la zona norte de la ciudad de La Rioja.-

ARTÍCULO 2º.- Dispóngase que los gastos que demande el cumplimiento del Artículo 1º de la presente Ley sean incluidos en el Plan de Trabajos de Obras Públicas.-

ARTÍCULO 3º.- Invítase a las municipalidades departamentales a adherir a la presente Ley.-

ARTÍCULO 4º. Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 137º Período Legislativo, a diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por los diputados **GRISELDA NOEMÍ HERRERA, GERMÁN ENRIQUE DÍAZ y ÁNGEL JOSÉ ALBARRACÍN.-**

L E Y N° 10.595.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ – PRESIDENTA – CÁMARA DE DIPUTADOS

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUAN MANUEL ARTICO
SECRETARIO LEGISLATIVO
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA

10.595

FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA

ANEXO I

“ 2022 – Malvinas Nos Une - Año de los Héroes de Guerra y Veteranos” – Ley Nº 10.498



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. JOAN MANUEL ARTICO
SECRETARIO LEGISLATIVO
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA



10.595

FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA

ANEXO II

“ 2022 – Malvinas Nos Une – Año de los Héroes de Guerra y Veteranos” – Ley Nº 10.498



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan Manuel Artico
D. JUAN MANUEL ARTICO
SECRETARIO LEGISLATIVO
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA

10.595

FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA

ANEXO III

LINEAMIENTOS GENERALES DE DISEÑO Y ESPECIFICACIONES


1.- REFERIDOS AL MONUMENTO SEBERANÍA NACIONAL

- a) La construcción de la base de la Llama Eterna será con piedra tipo pirca y su altura responderá a la escala de la imagen del Anexo I.
- b) Cada uno de los dos mástiles tendrá una altura total (libre) de 10 metros.
- c) El sistema de iluminación ornamental será de tipo led.

2.- REFERIDO AL ESPACIO DE RECORDACIÓN "MALVINAS NOS UNE"

- a) Portal: medidas orientativas: Alto 9 metros – ancho 9 metros – ancho de columna 2 metros. Distancia de separación entre portales 4 metros.
- b) Murales escultóricos: Cada uno tiene 1 metro de ancho por 3 metros de alto y un espesor de entre 20 y 30 centímetros, revestidos en su parte del frente con mármol rosa, el resto con revoque terminado fino pintado al tono del mármol. Distancia de separación entre murales (anterior – posterior): 50 centímetros.
- c) Seis mástiles metálicos, cada uno con una altura total (libre) de 8 metros.
- d) Placas: Serán de 60 centímetros por 80 centímetros de alto en mármol negro y las letras del texto en doradas.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



DR. JUAN MANUEL ARTICO
SECRETARIO LEGISLATIVO
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA

“ 2022 – Malvinas Nos Une - Año de los Héroes de Guerra y Veteranos ” – Ley Nº 10.498